

# Memorándum

MOP-VMOP-DIPIL-105/2018

**Para:** Licda. Liz Aguirre  
Oficial de Información MOPTVDU

**De:** Ing. Víctor Manuel Flores Ramos  
Director de la DIPIL

**Con copia :** Archivo.

**Asunto:** Solicitud N° 086-2018

**Fecha:** 03 de mayo de 2018



Hago referencia a correo del 03 de mayo de 2018, a través del cual se transmite la Solicitud de Información N° 086-2018 para DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, y se requiere ayuda de la DIPIL para la atención de dicha solicitud, cuyos detalles se exponen a continuación, juntamente con las respectivas respuestas (en color azul):

¿De qué forma serán concesionadas las 13 pasarelas que estarán disponibles en la ampliación de la carretera litoral, en La Paz, que se está construyendo?

Respuesta: El proyecto "Adecuación y Ampliación de Carretera CA02E, Tramo: Desvío Comalapa (PAZ31N) Desvío Aeropuerto El Salvador (RN05S) – Desvío La Herradura (Km. 47+025) – Zacatecoluca, Departamento de La Paz" que está construyendo FOMILENIO II fue diseñado por el MOPTVDU y estos diseños no incluyeron análisis para una eventual concesión de las pasarelas. El MOPTVDU no ha sido notificado oficialmente por FOMILENIO II de que se proyecte concesionar dicha infraestructura.

¿Estas serán propiedad de la respectiva municipalidad o del Ministerio de Obras Públicas?  
Posteriormente a que FOMILENIO II concluya la construcción del proyecto "Adecuación y Ampliación de Carretera CA02E, Tramo: Desvío Comalapa (PAZ31N) Desvío Aeropuerto El Salvador (RN05S) – Desvío La Herradura (Km. 47+025) – Zacatecoluca, Departamento de La Paz", entregará toda la infraestructura al MOPTVDU, como instancia encargada de las carreteras propiedad del Estado.

Atentamente.



3:14 pm  
03 MAY 2018

